



### ACTA Nº 2

ASUNTO: EXPEDIENTE **295/2023/MC** RELATIVO A **SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DEL OPERADOR Y DOS PLANES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE LA DESIGNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE COMO OPERADOR CRÍTICO Y OPERADOR DE SERVICIOS ESENCIALES**

**Fecha y hora de celebración:** 1 de agosto de 2023, a las 8:30 horas.

**Lugar de celebración:** Mediante videoconferencia.

#### **Asistentes:**

##### **· PRESIDENTE**

D. José Antonio Herrera Umpiérrez, Director General de Organización.

##### **· SECRETARIA SUPLENTE**

Dña. Carla Méndez Ayala, Técnico de Administración General del Servicio Administrativo de Tecnología.

##### **· VOCAL INTERVENTOR**

Dña. Elena María González González, Viceinterventora Accidental Municipal.

##### **· VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS**

Dña. María Nieves Sabina Vera, Letrada Consistorial.

##### **· VOCAL TITULAR**

Dña. María del Pilar Santana Dionis, Jefa del Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras.

I.-

En acto no público, en la fecha y hora señaladas, se inicia la cuarta sesión de la mesa de contratación relativa al "SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DEL OPERADOR Y DOS PLANES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICOS, DERIVADOS DE LA DESIGNACIÓN DEL



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615755764423603216 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE COMO OPERADOR CRÍTICO Y OPERADOR DE SERVICIOS ESENCIALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”.

Constituida la Mesa de Contratación al existir el quórum necesario, se da comienzo al desarrollo de los actos del orden del día de la misma, procediendo al examen y aprobación del Acta de la primera sesión, celebrada el día 6 de junio de 2023.

## II.-

Seguidamente se procede a tratar el segundo punto del orden del día, esto es, la lectura del informe técnico de valoración conforme a los criterios sujetos a juicio de valor, emitido por el Técnico del Servicio Técnico de Administración Electrónica y Tecnología. A continuación, se incluye extracto del mencionado Informe, de fecha 17 de julio de 2023:

### **“1. OBJETO**

En el presente informe se analiza y valora la documentación presentada por las empresas licitadoras, incluida en el “ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR”, para la contratación del servicio de elaboración del plan de seguridad del operador y dos planes de protección específicos, derivados de la designación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife como operador crítico y operador de servicios esenciales. Para ello se emplearán las condiciones y criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).

### **2. OFERTAS PRESENTADAS**

Las ofertas que serán valoradas en el presente informe son las correspondientes a las presentadas en tiempo y forma por las siguientes empresas, que se relacionan:

1. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.
2. DELOITTE ADVISORY, S.L.
3. INSTITUTO SR CANARIAS S.L.
4. S2 GRUPOSOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.
5. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.

A los efectos de simplificar la elaboración del presente documento, así como su lectura y comprensión, las referidas empresas serán denominadas en adelante del siguiente modo: CSA, DELOITTE, ISR, S2 GRUPO y TELEFONICA. De igual manera, El plan de Seguridad del Operador y Plan de Protección Específico se mencionarán como PSO y PPE respectivamente.

Se hace constar que ninguna de las ofertas recoge mención alguna a datos relacionados con los criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

### **3. CRITERIOS SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR**

Los criterios de adjudicación del contrato se establecen en la cláusula 10.1.1 del PCAP, dentro de los cuales se contemplan los siguientes:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615755764423603216 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN
1	METODOLOGÍA PROPUESTA	22 PUNTOS	Se valorará la metodología para el desarrollo de los servicios de la asistencia técnica con descripción detallada de las tareas a desarrollar. Se asignará la puntuación máxima puntuación, 22 puntos, a la oferta que se adecue más a las necesidades y tenga la mayor calidad con respecto a lo que se evalúa. El resto de ofertas se puntuarán, de forma decreciente en función de su separación de la mejor oferta.
2	PLAN DE TRABAJO	5 PUNTOS	Se valorará la planificación propuesta de las actividades para satisfacer los requisitos del proyecto establecidos en el pliego de prescripciones técnicas. Se asignará la puntuación máxima puntuación, 5 puntos, a la oferta que se adecue más a las necesidades y tenga la mayor calidad con respecto a lo que se evalúa. El resto de ofertas se puntuarán, de forma decreciente en función de su separación de la mejor oferta.
3	EQUIPO DE TRABAJO	22 PUNTOS	Se valorará la organización, cualificación y experiencia del equipo de recursos humanos propuesto para la ejecución del proyecto. Se asignará la máxima puntuación, 22 puntos, a la oferta de mayor calidad en cuanto a la organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, que deberá cumplir los requisitos recogidos en la cláusula 3.2 del PPTP. Para la valoración de la experiencia se tendrán en cuenta los proyectos similares en los que hayan participado, indicando el nombre del proyecto, su duración temporal, su participación, su rol y tareas dentro del proyecto, así como la relación con las tareas descritas en el alcance del servicio descritas en el PPT. Asimismo, el licitador deberá indicar en su oferta el responsable del contrato, quien actuará como responsable e interlocutor ante el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife en todos los asuntos relativos al proyecto contratado. El resto de ofertas se puntuarán, de forma decreciente en función de su separación de la mejor oferta.
	<b>TOTAL</b>	<b>49 PUNTOS</b>	

(...)

#### 4. RESULTADOS DE LA VALORACIÓN



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615755764423603216 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Nº	CRITERIO	CSA	DELOITTE	ISR	S2 GRUPO	TELEFONICA
1	METODOLOGÍA PROPUESTA (22 PUNTOS)	13	22	5	12	11
2	PLAN DE TRABAJO (5 PUNTOS)	2	5	1	2	2
3	EQUIPO DE TRABAJO (22 PUNTOS)	14	22	7	6	16
SUMA		29	49	13	20	29

”

Explicado el Informe por el Técnico redactor ante los miembros de la Mesa de contratación, ésta, por unanimidad, asume dicho Informe técnico y valora las propuestas conforme a la puntuación establecida en el mismo.

### III.-

A continuación, se procede a la apertura de las ofertas económicas presentadas por las licitadoras.

De la apertura del archivo electrónico tercero, se determina que las licitadoras presentan oferta en los siguientes términos (los precios sin IGIC):

Licitadora	Precio
DELOITTE ADVISORY, S.L.	35.800,00 €
INSTITUTO SR CANARIAS S.L.	28.350,00 €
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	28.791,84 €
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	31.875,00 €
S2 GRUPOSOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.	30.666,00 €

### IV.-

A continuación, se procede por la Mesa a valorar las propuestas presentadas conforme a los criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas aritméticas, siendo la puntuación la que a continuación se relaciona:



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615755764423603216 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Licitadora	Puntos
DELOITTE ADVISORY, S.L.	40,95
INSTITUTO SR CANARIAS S.L.	51,00
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	50,40
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	46,24
S2 GRUPOSOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.	47,88

Considerando los puntos obtenidos por las licitadoras respecto al criterio sujeto a un juicio de valor y los obtenidos respecto a criterios evaluables de forma automática o mediante fórmulas aritméticas, las licitadoras obtienen la siguiente puntuación:

Licitadora	Criterio sujeto juicio valor	Criterios evaluables automáticamente	TOTAL
DELOITTE ADVISORY, S.L.	49,00	40,95	<b>89,95</b>
INSTITUTO SR CANARIAS S.L.	13,00	51,00	<b>64,00</b>
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.	29,00	50,40	<b>79,40</b>
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.	29,00	46,24	<b>75,24</b>
S2 GRUPOSOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.	20,00	47,88	<b>67,88</b>

Visto lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas, de conformidad con los criterios de adjudicación, de la siguiente manera:

- 1º. DELOITTE ADVISORY, S.L.
- 2º. TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U.
- 3º. CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A.
- 4º. S2 GRUPOSOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L.U.
- 5º. INSTITUTO SR CANARIAS S.L.

SEGUNDO.- Proponer como adjudicataria a la empresa DELOITTE ADVISORY, S.L., con NIF B86466448, por ser la licitadora mejor valorada conforme a los criterios establecidos en el PCAP.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615755764423603216 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



TERCERO.- Elevar la presente propuesta al órgano de contratación, con el objeto de que se requiera al propuesto adjudicatario la documentación recogida en la cláusula 17 del PCAP.

Siendo las 9:30 horas del mismo día, finaliza el acto, del cual la secretaria levanta acta, con el visto bueno del Presidente de la Mesa.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14615755764423603216 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>